



AVANCE DE PROGRAMA

XX - RAID COPA VILLA DE LA OROTAVA (BENIJOS)

NAVIERA
ARMAS

08 DE FEBRERO DE 2020



ORGANIZACIÓN:

A.E.R.A.C.

Calle: Camino de la Rambla		nº: 36	
C. Postal: 38297	Población	La Laguna	Provincia: S/C de Tfe
Teléfono: 600560807	Fax:	Mail: aeracctf@gmail.com	

Presidente:	Dº Luis Martín Garabote	Teléfono: 649 63 06 50
Vicepresidente	Dª Noemi Carreras Herranz	Teléfono: 600 56 08 07
Secretario/a:	Dª Luis Martin Garabote	Teléfono: 649 63 06 50
Tesorera:	Dª Noemi Carreras Herranz	Teléfono: 600 56 08 07
Vocales:	Dº	Teléfono:

LOCALIDAD:

BENIJOS – LA OROTAVA - TENERIFE

Avance aprobado por la Vocalía Raid FCH fecha 15 de enero de 2020





AVANCE DE PROGRAMA
RAID COPA VILLA DE LA OROTAVA (BENIJOS)

08 DE FEBRERO DE 2020

DELEGADO DE LA RFHE y F.H.T. DE CANARIAS:

JESICA CURBELO RAVELO (NACIONAL)	LDN nº 014530
NOEMI CARRERAS HERRANZ (TERRITORIAL)	LDN nº 038324

PRESIDENTE DE JURADO:

NACHO PALOU RODRÍGUEZ	LDN nº 002175
-----------------------	---------------

VOCALES DE JURADO DE CAMPO:

NOEMI CARRERAS HERRANZ	LDN nº 038324
LAURA ALVAREZ MACHADO	LDN nº 210908

COMISIÓN VETERINARIA:

Presidente y Delegada FCH:

D. MARIO GONZALEZ-COVIELLA ULRICH	LDN nº 241295
-----------------------------------	---------------

VETERINARIOS:

D. MAURO FERNANDEZ MARTIN	LDN nº 14688
---------------------------	--------------

VETERINARIO CAMPO:

Dª MARIO GONZALEZ-COVIELLA ULRICH	LDN n.º 241295
-----------------------------------	----------------

HERRADOR DE LA PRUEBA:

D. JOSE GONZALEZ MESA

Avance aprobado por la Vocalía Raid FCH fecha 15 de enero de
2020



SERVICIOS SANITARIOS:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CONTROLADORES DE PASO:

PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE DE PRENSA:

NOEMI CARRERA HERRANZ

INSCRIPCIONES:

CEN * 80km – 80.- euros

CET 0* 80km – 80.- euros

CET.P 60 km - 60.- euros

CET.P 40 km - 40.- euros

CET I 26km - 20.- euros

Apertura inscripción: 15-01-2020

Cierre inscripción: 02-01-2020

Teléfonos de contacto: **600 56 08 07 – 649 63 06 50**

Correo Electrónico: aeracctf@gmail.com

Las pruebas que tendrán lugar el próximo 08 de febrero de 2019

Raid CEN* de 80km.

- Condiciones técnicas:
- 3 fases de: 26 + 26 + 20 + 12,5 km = 84,5 KM
- Hora de salida: 08:00 horas
- **Velocidades, tiempos, horarios etc. en Hoja de Tiempos adjunta.**
- Salida: Recinto Ferial Benijos.
- Llegada (Meta): Recinto Ferial Benijos.
- Entrada final en Meta.
- Peso: 70kg.

Avance aprobado por la Vocalía Raid FCH fecha 15 de enero de 2020



- Descanso entre fases: 30 – 30 -40 minutos
- Tiempo de recuperación: 20 minutos
- Pulsaciones máximas: 64 ppm

Raid CET0* de 80km - (80km).

- Condiciones técnicas:
- 3 fases de: $26 + 26 + 20 + 12,5 = 84,3$ KM
- Hora de salida: 08:00 horas
- **Velocidades, tiempos, horarios etc. en Hoja de Tiempos adjunta.**
- Salida: Recinto Ferial Benijos.
- Llegada (Meta): Recinto Ferial Benijos.
- Entrada final en Vet-Gate.
- Peso: Libre.
- Descanso entre fases: 30 - 30 -40 minutos
- Tiempo de recuperación: 20 minutos
- Pulsaciones máximas: 64 ppm

Raid Promoción de 60 Km (60 km)

- Condiciones técnicas:
- Distancia Total: 58,9 km
- 3 fases de $(26,1 \text{ km} + 20 \text{ km} + 12,5 \text{ km}) = 58,5 \text{ km}$
- Hora de salida: 9:00 horas
- **Velocidades máximas y mininas, tiempos y horarios, en Hoja de Tiempos adjunta.**
- Salida: Recinto Ferial Benijos.
- Llegada: Recinto Ferial Benijos.
- Peso: Libre.
- Descanso entre fases: 30 minutos
- Tiempo de recuperación: 20 minutos
- Entrada final en Vet-Gate.
- Pulsaciones máximas: 64 ppm.



Raid Promoción de 40.- km

- Condiciones Técnicas:
- Hora de salida: 9:00 horas
- Salida: Recinto Ferial Benijos.
- Llegada: Recinto Ferial Benijos.
- 2 Fases (26,1 km + 20 km) Total = 46,1 km
- **Velocidades máximas y mínimas, tiempos, horarios etc. en Hojas de Tiempos adjuntas.**
- Peso: Libre
- Descanso entre fases: 30 min
- Tiempo de recuperación: 20 minutos
- Entrada final en Vet-Gate.
- Pulsaciones máximas: 64 ppm

Raid Iniciación de 25.- km

- Condiciones Técnicas:
- Hora de salida: ××11 horas
- Salida: Recinto Ferial Benijos.
- Llegada: Recinto Ferial Benijos.
- 2 Fases (12,5 km + 12,5 km) Total = 25 km
- **Velocidades máximas y mínimas, tiempos, horarios etc. en Hojas de Tiempos adjuntas.**
- Peso : Libre
- Descanso entre fases : 30 min
- Tiempo de recuperación: 20 minutos
- Entrada final en Vet-Gate.
- **Pulsaciones máximas: 56 ppm**

RECONOCIMIENTO VETERINARIO PREVIO:

DIA: 8 de Febrero, para la categoría CEN* y CET-0* a las 7:00 horas y el mismo día para el resto de pruebas, siempre una hora antes de la salida. **Los presentadores de los caballos deberán ir con la indumentaria según reglamento así como en el**

Avance aprobado por la Vocalía Raid FCH fecha 15 de enero de 2020



transcurso de la prueba, de la misma forma que deberán tener en vigor las respectivas licencias federativas.

LUGAR: Recinto Ferial Benijos .

REUNIÓN PREVIA Y ENTREGA DE DORSALES:

DIA: 06 DE FEBRERO 2019

HORA: 20,00 h.

LUGAR: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA.

NORMAS GENERALES:

De acuerdo con los Reglamentos General, Veterinario, Disciplinario y Particular de RAID de la R.F.H.E. y los Reglamentos Territoriales de la FCH en las categorías territoriales

NORMAS PARTICULARES:

I.- LICENCIAS FEDERATIVAS: Todos los jinetes y caballos participantes deben poseer la licencia de la Federación Hípica en vigor y deben acreditarlo en el momento de realizar la inscripción, a más tardar antes del control veterinario. **Los miembros responsables del Comité Organizador de la prueba y el personal de asistencia del binomio participante deben poseer, como mínimo, la Tarjeta Deportiva Nacional (Reglamento General de la RFHE Artículo 128.2)**

II.- VELOCIDAD: La velocidad mínima en cada fase será de 10 km/h y 8 km/ h para la categoría pequeña **de INICIACIÓN.**

III.- FRECUENCIA CARDÍACA: La frecuencia cardíaca en el control veterinario del caballo participante tendrá que ser igual ó inferior a 64 pulsaciones (CET 0*- PROMOCION 60/40), y 56 pulsaciones /minuto INICIACION.

IV.- EQUIPO DE SEGURIDAD: En el caso de utilizar calzado deportivo sin tacón, será necesario el uso de estribos de seguridad. Además se exige el uso de casco homologado.

Avance aprobado por la Vocalía Raid FCH fecha 15 de enero de 2020



V.- IDENTIFICACIÓN DE CABALLOS CONFLICTIVOS: Todos los caballos que por su carácter puedan causar algún problema a los demás participantes (coces, etc.) deberán ir claramente identificados con un lazo rojo en la cola.

VI. – ASISTENCIAS:

Será causa de eliminación para el jinete que lo esté asistiendo un vehículo fuera del lugar señalado para las asistencias

VII. – TROFEOS CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL:

Promoción 40 kms: Detalles Clasificados.

Promoción 60 kms: Detalles Clasificados.

CET 0*.- 1º Clasif. Trofeo / 2º Clasif Trofeo /3º Clasif Trofeo.

CEN*.- 1º Clasif. Trofeo / 2º Clasif Trofeo / 3º Clasif. Trofeo.

VIII. - CONTROL ANTIDOPAJE: todos los caballos inscritos en cualquiera de las diferentes pruebas podrán ser objeto de realización de control antidopaje según lo considere los jueces o veterinarios.

IX. - RETIRADA DE LOS CABALLOS: los caballos no podrán abandonar el recinto de la prueba antes de las dos horas (tras acabar la prueba) sin autorización de los oficiales en cualquiera de las categorías, siendo objeto de eliminación.

X. - TRATAMIENTO INVASIVOS: ningún caballo podrá someterse a tratamientos invasivos sin previa autorización de los oficiales de la prueba, siendo esta causa de eliminación.



CÓDIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en material de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministrados de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
10. Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.



RAID COPA VILLA DE LA OROTAVA

CATEGORIA CEN 1*

BENIJOS 8 de feb de 20 Salida 08.00.00 A. M.



FASE I	26,0 km.	Desc. Obligat.	00:30:00	HORA SALIDA	08:00:00 Horas
FASE II	26,0 km.	Desc. Obligat.	00:30:00	Km. TOTALES	85 Km.
FASE III	20,0 km.	Desc. Obligat.	00:40:00	NÚMERO FASES	4 Acumuladas
FASE IV	12,5 km.	Llegada		VEL MIN.	10 Km/H
FASE V				TIEMPO TOTAL	08:27:00 Horas
				DESCANSO TOTAL	01:40:00 Horas
TOTALES	84,5 km.	Desc. Obligat.	01.40.00	LÍMITE DE LLEGADA	18:07:00 Horas

FASE I			FASE II		
HORA SALIDA	08:00:00	Horas	HORA SALIDA	Según Control	
DISTANCIA	26	Km	DISTANCIA	26 Km	
VELOCIDAD MÍNIMA	10	Km/H	VELOCIDAD MÍNIMA	10 Km/H	
TIEMPO LÍMITE	02:36:00	Horas	TIEMPO LÍMITE	02:36:00 Horas	
CIERRE CONTROL	10:36:00	Horas	CIERRE CONTROL	13:42:00 Horas	
Descanso Obligatorio	00:30:00	Minutos	Descanso Obligatorio	00:30:00 Minutos	

FASE III			FASE IV		
HORA SALIDA	Según Control		HORA SALIDA	Según Control	
DISTANCIA	20,00	Km	DISTANCIA	12,50 Km	
VELOCIDAD MÍNIMA	10	Km/H	VELOCIDAD MÍNIMA	10 Km/H	
TIEMPO LÍMITE	02:00:00	Horas	TIEMPO LÍMITE	01:15:00 Horas	
CIERRE CONTROL	16:12:00	Horas	CIERRE CONTROL	18:07:00 Horas	
Descanso Obligatorio	00:40:00	Minutos	Descanso Obligatorio	00:00:00 Minutos	

IMPORTANTE



XIX-RAID COPA VILLA DE LA OROTAVA (BENIJOS)

CATEGORIA **CETP-40**

BENIJOS

8 de feb de 20

Salida 9.00.00

A. M.

FASE I	26,10 km.	Desc. Obligat.	00:30:00
FASE II	20,00 km.	Llegada	
TOTALES	46,10 km.	Desc. Obligat.	00.30.00

HORA SALIDA	09:00:00 Horas
Km. TOTALES	46,10 Km.
NÚMERO FASES	2 Acumuladas
VEL MIN.	10 Km/H
VEL MAX.	15 Km/H
TIEMPO TOTAL	04:36:36 Horas
DESCANSO TOTAL	00:30:00 Horas
CIERRE DE CONTROL	14:06:36 Horas

FASE I

HORA SALIDA	09:00:00 Horas
DISTANCIA	26,10 Km
VELOCIDAD MÍNIMA	10 Km/H
VELOCIDAD MÁXIMA	15 Km/H
TIEMPO LÍMITE	02:36:36 Horas
CIERRE CONTROL	11:36:36 Horas
TIEMPO MÍNIMO LLEGADA	01:44:24 Horas
HORA MÍNIMA DE LLEGADA	10:44:24 Horas
Descanso Obligatorio	00:30:00 Minutos

FASE II

HORA SALIDA	Según Control
DISTANCIA	20,00 Km
VELOCIDAD MÍNIMA	10 Km/H
VELOCIDAD MÁXIMA	15 Km/H
TIEMPO LÍMITE	02:00:00 Horas
CIERRE CONTROL	14:06:36 Horas
TIEMPO MÍNIMO LLEGADA	01:20:00 Horas
HORA MÍNIMA DE LLEGADA	12:34:24 Horas
Descanso Obligatorio	00:00:00 Minutos

FASE III

HORA SALIDA	Según Control
DISTANCIA	0,00 Km
VELOCIDAD MÍNIMA	10 Km/H
VELOCIDAD MÁXIMA	15 Km/H
TIEMPO LÍMITE	0:00:00 Horas
CIERRE CONTROL	0:00:00 Horas
TIEMPO MÍNIMO LLEGADA	0:00:00 Horas
HORA MÍNIMA DE LLEGADA	0:00:00 Horas
REEXAMEN	

IMPORTANTE

Se conceden 2 presentaciones a los Controles Veterinarios; ambas a elegir por el participante en la dos primeras fases y solamente una en la tercera dentro de los 20 minutos despues de la llegada. La carrera termina en la línea de VET-GATE Pulso 64 ppm



XIX-RAID COPA VILLA DE LA OROTAVA (BENIJOS)

CATEGORIA CET-I

BENIJOS

8 de feb de 20

Salida 11.00.00

A. M.

FASE I	12,50 km.	Desc. Obligat.	00:30:00
FASE II	12,50 km.	Llegada	
TOTALES	25,00 km.	Desc. Obligat.	00.30.00

HORA SALIDA	11:00:00 Horas
Km. TOTALES	25,00 Km.
NÚMERO FASES	2 Acumuladas
VEL MIN.	8 Km/H
VEL MAX.	10 Km/H
TIEMPO TOTAL	03:07:30 Horas
DESCANSO TOTAL	00:30:00 Horas
CIERRE DE CONTROL	14:37:30 Horas

FASE I

HORA SALIDA	11:00:00 Horas
DISTANCIA	12,50 Km
VELOCIDAD MÍNIMA	8 Km/H
VELOCIDAD MÁXIMA	10 Km/H
TIEMPO LÍMITE	01:33:45 Horas
CIERRE CONTROL	12:33:45 Horas
TIEMPO MÍNIMO LLEGADA	01:15:00 Horas
HORA MÍNIMA DE LLEGADA	12:15:00 Horas
Descanso Obligatorio	00:30:00 Minutos

FASE II

HORA SALIDA	Según Control
DISTANCIA	12,50 Km
VELOCIDAD MÍNIMA	8 Km/H
VELOCIDAD MÁXIMA	10 Km/H
TIEMPO LÍMITE	01:33:45 Horas
CIERRE CONTROL	14:37:30 Horas
TIEMPO MÍNIMO LLEGADA	01:15:00 Horas
HORA MÍNIMA DE LLEGADA	14:00:00 Horas
Descanso Obligatorio	00:00:00 Minutos

FASE III

HORA SALIDA	Según Control
DISTANCIA	0,00 Km
VELOCIDAD MÍNIMA	8 Km/H
VELOCIDAD MÁXIMA	10 Km/H
TIEMPO LÍMITE	0:00:00 Horas
CIERRE CONTROL	0:00:00 Horas
TIEMPO MÍNIMO LLEGADA	0:00:00 Horas
HORA MÍNIMA DE LLEGADA	0:00:00 Horas
REEXAMEN	

IMPORTANTE

Se conceden 2 presentaciones a los Controles Veterinarios; ambas a elegir por el participante en la dos primeras fases y solamente una en la tercera dentro de los 20 minutos después de la llegada. La carrera termina en la línea de VET-GATE
Pulso 56

Se entiende por accidente deportivo, el sufrido por los asegurados con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva objeto de la póliza, en el cual se produce una lesión para el deportista, sin patología ni alteración anatómica previa. Se incluyen exclusivamente los ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, debidamente programada y organizada o dirigida por la Federación, club u organismo deportivo, excluyéndose por tanto la práctica privada de dicho deporte.

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por la entidad.

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE.

El parte de accidente debe ser enviado OBLIGATORIAMENTE a la Federación Canaria de Hípica, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 24 HORAS DE ACCIDENTE.

El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 7 días enviando el parte de accidentes a la siguiente dirección: accidentesdeportivos@howdeniberia.com

El parte de accidentes será solicitado y facilitado por la Federación Canaria de Hípica que ha tramitado su licencia.

Tras analizar el expediente por parte de la aseguradora se le dará respuesta al federado y autorización de asistencia si fuera objeto de cobertura en el plazo de 24/48 horas.

2. URGENCIAS.

Se entiende como tal la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear el agravamiento de la lesión, dolor extremo o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando tal asistencia sea objeto del seguro y dentro de las primeras 24-48 horas desde que se produce el accidente.

En este caso, el federado deberá llamar al siguiente teléfono donde le coordinarán la asistencia de urgencia en un centro concertado: 902 053 902.

Solo en caso de Urgencia Clínica Grave podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo, aunque éste sea de la Seguridad Social. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a Howden Iberia para la apertura del expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.

En caso de que permaneciera en un centro médico no concertado o de la Seguridad Social la Compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

En el caso de que se facturaran a la aseguradora, esta podría repercutirlos al asegurado.

ES IMPRESCINDIBLE ENTREGAR EL PARTE DE ACCIDENTES EN URGENCIAS.

3. AUTORIZACIONES.

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos: pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, ecografías, gammagrafías, artroscopias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, consultas de especialistas.

En estos casos el federado o centro médico concertado enviará por correo electrónico las prescripciones / informes médicos, que se remitirán a Generali para que la Asesoría médica revise dicha documentación y emita la autorización correspondiente.

Para todo el seguimiento médico (pruebas médicas, consultas ordinarias, rehabilitación) es imprescindible la previa autorización por parte de la compañía.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

Para la tramitación de autorizaciones el federado deberá remitir los informes médicos a: accidentesdeportivos@howdeniberia.com

Asimismo el federado podrá interesarse por la autorización de sus prestaciones llamando al siguiente número de teléfono (de 09 a 14 horas y de 16 a 18:30 horas (de lunes a jueves) y los viernes de 09 a 15 horas):

914 299 699

RECUERDE:

- .% Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.
- .% El accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 7 días desde que se produce el mismo.
- .% Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.
- .% Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes: se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.

FEDERACIONES DEPORTIVAS
SOLICITUD DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO

La póliza solamente cubre accidentes deportivos de acuerdo con lo establecido en el R.D. 849/93, de 4 de Junio y en las condiciones de la póliza. NO ESTAN CUBIERTAS LESIONES O DOLENCIAS DE CUALQUIER TIPO QUE NO HAYAN SIDO PROVOCADAS POR UN ACCIDENTE DEPORTIVO

N.º de póliza: G-L6- 427.001.940	Nº de Licencia de Federado:
Federación: Canaria de Hípica	

DATOS DEL LESIONADO	
NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ D.N.I.: _____	
DOMICILIO: _____ C.P.: _____ POBLACIÓN: _____ MAIL: _____	
PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____ FECHA NACIMIENTO/EDAD: _____	

CERTIFICACION DEL ACCIDENTE
<p>D. _____ con DNI _____ en nombre y representación de la Federación arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación: Fecha: ____ / ____ / ____ Hora ____ / ____ Población: _____</p> <p>Tipo de evento: Competición <input type="checkbox"/> Entrenamiento organizado <input type="checkbox"/> Otros (detallar): _____</p> <p>En caso de competición o entrenamiento organizado por su Federación, nombre completo de la persona que lo dirigió: _____ TFNO _____</p> <p>Descripción detallada del accidente: _____</p> <p>Daños sufridos / Lesión: _____</p> <p>Nombre y teléfono de las personas con las que estaba en el momento del accidente: _____</p> <p>¿Ha recibido Asistencia en el Evento? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Nombre y teléfono: _____</p> <p>¿Requirió la intervención de algún equipo de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja o ambulancia? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>¿Necesita nueva asistencia médica? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo el asegurado declara conocer que no podrá practicar ninguna actividad deportiva hasta recibir el alta médica por sus lesiones.</p> <p>ACCIDENTES EN CENTROS DEPORTIVOS: Nombre de la instalación deportiva _____ TFNO _____</p>

El perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente descrito autoriza expresamente el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para:

- El cumplimiento del propio contrato de seguro
- La valoración de los daños ocasionados en su persona
- La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda
- El pago, en su caso, del importe de la referida indemnización.

Asimismo, acepta que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/99 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, quedo informado de la existencia de un fichero informático de titularidad de Generali S.A de Seguros y Reaseguros, de la necesidad de suministrar los datos médicos requeridos para poder tramitar el siniestro objeto de la presente declaración y de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, prestando el consentimiento expreso al tratamiento automatizado de los datos, y muy especialmente de los datos de salud contenidos en la presente declaración de siniestro de accidentes.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del accidentado

Firma del representante y Sello de la Federación (Obligatorio)

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de Accidente Deportivo que precise asistencia sanitaria de urgencia (las que se soliciten dentro de las 48 horas siguientes al accidente) podrá dirigirse directamente al Centro Concertado de Generali Seguros facilitando el parte de comunicación de accidentes deportivos y copia de la Tarjeta de Federado en vigor. Si el Centro Médico precisase autorización para la prestación de la asistencia la solicitará a la Compañía mediante llamada telefónica al 902 053 902.

Si no se trata de una asistencia de urgencia (entendiendo por tales las que se soliciten dentro de las 48 horas siguientes al accidente) no podrá dirigirse directamente al Centro Concertado sino que deberá comunicar con la Compañía aseguradora a través de HOWDEN, donde le informarán de los trámites a seguir en los siguientes teléfonos:

902 551 587 en horario de 9 hs a 14 hs y de 16 hs a 18,30 hs de lunes a jueves y de 9 hs a 15 hs los viernes

A su vez puede declarar el siniestro enviado el parte a accidentesdeportivos@howdeniberia.com

EL CENTRO MEDICO CONCERTADO DE GENERALI SEGUROS NO ATENDERA NINGUNA ASISTENCIA MEDICA QUE NO SEA DE URGENCIAS (dentro de las 48 Horas siguientes al accidente) SI NO TIENE LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑIA.